

Marco referencial para el desarrollo del emprendimiento en Venezuela, año 2023

Referential framework for entrepreneurship development in Venezuela, year 2023

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0265>

Johnny Monasterio-Pérez

<https://orcid.org/0000-0003-0762-4724>
jmonasterio@unimet.edu.ve

Yeniny Rodríguez

<https://orcid.org/0000-0002-0066-5964>
yvrodriguez@unimet.edu.ve

Aysleen Rodríguez

<https://orcid.org/0009-0004-4170-6840>
aysleen.rodriguez@correo.unimet.edu.ve

Alejandro Gutiérrez

<https://orcid.org/0009-0004-9161-3204>
alejo.gutierrez@correo.unimet.edu.ve

Recibido: 20/05/2024

Aceptado: 01/08/2024

RESUMEN

El presente artículo plantea una propuesta relacionada con un marco referencial normativo y procedimental para el desarrollo de emprendimientos en Venezuela, en virtud de lo establecido en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, sancionada en el año 2021. Mediante esta herramienta los emprendedores podrán informarse sobre los beneficios que otorga la mencionada norma ante los organismos gubernamentales, y, por otra parte, desarrollar una gestión operativa más estructurada y organizada en materia contable, fiscal, legal, de costos y control interno. Para ello, se realizó una investigación de tipo proyecto factible y el diseño correspondió al tipo documental y de campo. Como medio de recolección de datos se utilizó la encuesta y la entrevista informal, estas fueron aplicadas a una muestra de emprendedores y a representantes de organismos públicos a los cuales hace referencia la mencionada Ley, respectivamente. Los resultados demostraron que los emprendedores encuestados no están suficientemente informados sobre la Ley y su contenido, y que, además, estos fundamentan sus decisiones bajo la premisa de la reducción de costos de producción y gastos operativos, y la simplificación de operaciones. Adicionalmente, los resultados develaron que los esquemas novedosos de la Ley, mediante el cual se busca fomentar y promocionar el desarrollo de emprendimientos en el país, a través de la articulación institucional de las instancias públicas involucradas, no se han alcanzado por completo, por lo que la información relacionada con el aprovechamiento de los beneficios que esta contempla, no se ha logrado difundir efectivamente a los potenciales emprendedores.

Palabras claves: Emprendimiento, gestión administrativa, gestión contable, gestión tributaria, gestión legal, control interno.

1. Universidad Metropolitana (UNIMET)- Venezuela

* Autor de correspondencia: jmonasterio@unimet.edu.ve

ABSTRACT

This article introduces a proposal for a normative and procedural referential framework aimed at fostering entrepreneurship in Venezuela. The framework aligns with the provisions outlined in the Law for the Promotion and Development of New Entrepreneurships in Venezuela, enacted in 2021. This tool is designed to empower entrepreneurs by providing insights into the benefits offered by the aforementioned law when dealing with government agencies. Moreover, it encourages the development of a more structured and organized operational management approach covering accounting, tax, legal, cost, and internal control aspects. In order to achieve this objective, the research employed a feasible project methodology with a design combining documentary and field elements. Data collection involved surveys and informal interviews, administered to a sample of entrepreneurs and representatives from public entities referenced in the aforementioned law, respectively. The results demonstrated that the surveyed entrepreneurs are not sufficiently informed about the law and its content; instead, they base their decisions on the premise of cost and expense reduction and operational simplification. Furthermore, the findings indicated that the innovative initiatives outlined in the law, intended to promote, and nurture entrepreneurship in the country through institutional coordination among relevant public entities, have not been fully achieved. Therefore, information related to the utilization of the benefits it encompasses has not been effectively disseminated to potential entrepreneurs.

Keywords: Entrepreneurship, administrative management, accounting management, tax management, legal management, internal control.

INTRODUCCIÓN

Los emprendimientos a nivel mundial están convirtiéndose en una importante fuerza de trabajo, de hecho, las MiPymes (microempresas y pymes) representan aproximadamente el 90% de las empresas, entre el 60% y el 70% del nivel de empleo y el 50% del PIB en el mundo (ONU, 2023).

Según la Confederación Española de Organizaciones Empresariales en América Latina, las MiPymes generan la mitad de los puestos de empleos, son el 90% del tejido empresarial y suponen el 28% del PIB (CEOE, 2018), y para Venezuela, de acuerdo con un estudio de campo de 743 encuestados, el 58,7% lleva a cabo un emprendimiento, y del 41,3% que no tienen emprendimientos, el 61,2% lo había intentado, pero no tenía suficiente capital para hacer crecer su emprendimiento (Últimas Noticias, 2022), debido a los altos índices de informalidad económica y la baja transparencia de las instituciones estatales, hay poca información confiable sobre la base manufacturera y productiva del país así como de la caracterización de sus agrupaciones empresariales, aunque, similar que en el resto de la región, las micro, pequeñas, y medianas empresas terminan empleando a la mayoría de sus habitantes (Maastricht University, 2021).

Para fines de referencia latinoamericana, este crecimiento acelerado de los emprendimientos ha tenido como consecuencia, la sanción de leyes enfocadas en el fomento de los emprendimientos. En el año 2006, Colombia, sancionó la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento (Congreso de Colombia, 2006), cuyo objetivo es fomentar la creación de empresas, emprendimientos, promover el espíritu emprendedor, simplificar los trámites para la creación de empresas, entre otras funciones. Igualmente, “permite que en Colombia se creen Sociedades Uni o Pluripersonales, por documento privado, sin determinar el objeto, ni delimitar su tiempo de duración” (Guevara, 2019, citando a Duque, 2010). Además, en Colombia, la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, permitió la creación de la Ley 1258 en el año 2008, a través de la cual se estableció la figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), la cual, otorgó mayor flexibilización a la creación de sociedades, simplificó trámites administrativos, reducción costos de constitución, pero, sobre todo, otorgó al emprendedor personalidad jurídica, facilitando su formalización (Guevara, 2019).

Estos avances han traído grandes beneficios para los emprendimientos en Colombia, entre los cuales se encuentran: de acuerdo con Reyes (2013), la limitación de responsabilidades, la simplificación de trámites, la autonomía para establecer libremente la normativa que más se ajuste al tipo de negocio y la admisibilidad de una estructura flexible de capital. Las leyes de emprendimiento en Colombia han evolucionado hasta sancionarse la Ley 2069 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” (Congreso de Colombia, 2020). Pero Colombia no es el único país que ha creado leyes para beneficiar a los emprendedores, en Ecuador, esta parte de población económicamente activa cuenta con la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2020). En Ecuador, al igual que en Colombia, se creó la figura de la SAS (Sociedad por Acciones Simplificada), que de acuerdo con Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2023), tiene como finalidad formalizar los emprendimientos, con el objetivo de convertirlos en sujetos de crédito permitiéndoles ampliar sus procesos productivos.

En Venezuela, los emprendimientos representan una “alternativa al desempleo y subempleo en tanto ofrece oportunidades a las personas” y ha sido a su vez un mecanismo para mitigar la crisis económica del país (González, et al., 2020). En economías subdesarrolladas, como es el caso de Venezuela, los emprendimientos surgen como resultado de las necesidades y requerimientos de la población, y de las deficiencias del mercado laboral formal (Alizo y Escalona, 2012). Sin embargo, se debe de tomar en consideración, que las empresas que son nuevas o que tienen poco recorrido, como es el caso de los emprendimientos, se desarrollan en base a objetivos a corto plazo, y presentan limitaciones determinantes en su desarrollo, como la carencia de capital, de administración experimentada, y de capacidad de adaptación (Alarcón y Andrade, 2020).

Dada la importancia de los emprendimientos como alternativa de ingreso para los venezolanos, resulta primordial que los mismos puedan ser sostenibles y crezcan en el largo plazo, y para lograrlo, necesitan de una buena base que les permita aprovechar las oportunidades que el país ofrece.

Es por ello por lo que nace la necesidad de un marco referencial, que sirva de guía para que los emprendimientos se formalicen, orienten la práctica relacionada con el registro contable de sus operaciones, cumplan los deberes tributarios y legales, y manejen sus estructuras de costos y controles internos; el objetivo es que el emprendimiento pase a ser una empresa que reporte prosperidad en el futuro.

Adicionalmente, de acuerdo con la exposición de motivos de la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos en Venezuela (Comisión Permanente de Economía Finanzas y Desarrollo Nacional, 2021), debido a la creación de tendencias que apuntan a una creación masiva de emprendimientos en diferentes sectores del país como un mecanismo de obtención de ingresos alterna para subsanar las consecuencias que ha traído consigo la crisis económica en la población venezolana, los emprendimientos han tenido un efecto en la economía nacional a lo cual nace la necesidad de “establecer un fundamento legal y normativo que permita fomentar este tipo de procesos de emprendimiento a través de diferentes mecanismos y estímulos”. Es por ello por lo que en fecha 15/10/2021 se sanciona este instrumento a través de la publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.656, de esta misma fecha.

Esta ley plantea como propósito: facilitar la creación de personalidad jurídica y registro nacional de emprendimientos (RNE), simplificar de trámites administrativos, estímulos tributarios, planes de formación, políticas de financiamiento, acceso al crédito en la banca; y tasas preferenciales para el Registro de Propiedad Intelectual (Asamblea Nacional, 2021). Sin embargo, hay que tomar en consideración un punto de suma importancia, todos los beneficios a los emprendedores previamente mencionados, si bien están expresamente estipulados en la ley, la realidad es que todavía no han escalados tales postulados en el aspecto práctico.

Si bien, se exonera el pago de registro o inscripción como entidades de trabajo en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) con el decreto 42.575 (Asamblea Nacional, 2023), en las normativas, leyes, y páginas oficiales, no se observa la información completa relacionada con la supresión de trámites administrativos o propuestas de estímulos.

La información relacionada a esta nueva ley no está presentada de forma organizada para el público, lo cual, dificulta a los emprendedores comprender los beneficios que pueden aprovechar y los deberes que deben cumplir. Por dicha razón, esta investigación propone diseñar un instrumento que contenga la información necesaria sobre los aspectos contables, legales, tributarios, de control interno y de costos, necesarios para que los nuevos emprendimientos en Venezuela puedan desarrollar su plan de y llevarlos a cabo de forma estructurada y menos traumática, esto enmarcado en la nueva Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos.

En atención a esto, se plantea como objetivo general de investigación: Proponer un marco referencial normativo y procedimental, para el desarrollo de emprendimientos en virtud de la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos en Venezuela; y como objetivos específicos: i) Diagnosticar la situación actual relacionada con la implementación de políticas públicas con base en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos; ii) Identificar los aspectos contables, fiscales y legales necesarios para nuevos emprendimientos en Venezuela; iii) Formular los fundamentos básicos para la administración de costos y controles internos orientados a los nuevos emprendimientos en Venezuela; iv) Diseñar un marco referencial de apoyo para los nuevos emprendimientos siguiendo lo pautado en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos.

Fundamentos jurídicos para el desarrollo de emprendimientos (Caso Ecuador, Colombia y Venezuela)

Los emprendimientos se han servido como un fenómeno económico global y también como una herramienta que impulsa el crecimiento económico y garantiza la generación de empleo. En Latinoamérica ya se evidencia la relevancia que los mismos tienen sobre la economía, y es por ello, que los gobiernos han dictado normas para regular esta actividad, así como para coadyuvar con su fomento y desarrollo. De acuerdo con Gutiérrez, et al. (2017, citando al informe ejecutivo para Venezuela del Global Entrepreneurship Monitor GEM, 2010), cuando el nivel de desarrollo económico en un país es bajo, se traduce en una economía incapaz de sostener sectores de mediana y alta productividad, esta situación crea un entorno que favorece la informalidad, el autoempleo y el emprendimiento.

Venezuela tiene ya una importante trayectoria de emprendimientos, sin embargo, apenas se está iniciado el proceso jurídico de aceptar a los emprendimientos como una unidad de negocio, y es por ello, que resulta importante estudiar otros países que ya tengan establecidas estas normativas, para conocer la orientación de estos, y desde la experiencia alcanzada por quienes nos anteceden, propiciar el establecimiento de acciones que articulen óptimamente la ejecución funcional de las instancias públicas que son garantes de hacer cumplir el cometido establecido en la Ley para el Fomento y desarrollo de Nuevos Emprendimientos.

En países de Latinoamérica, como Colombia y Ecuador, ya se han sancionado leyes enfocadas a emprendedores con el objetivo de incentivar y fomentar la creación de emprendimientos, la innovación, el desarrollo, y la tecnología, etc. Los tres países buscan la simplificación de trámites administrativos, tienen registros de emprendedores y otorgan financiamiento y acceso al crédito. No obstante, si bien estas leyes comparten similitudes en cuanto a su objetivo general, difieren en ciertos puntos. Por ejemplo, en Ecuador no existen disposiciones legales en cuanto a estímulos tributarios, en cambio en Venezuela y Colombia si podemos conseguirlas.

De hecho, en Colombia se puede conseguir el establecimiento de tasas preferenciales para el registro ante la cámara de Comercio y registros públicos (artículo 3), así como en Venezuela donde se establecen estímulos tributarios a los emprendedores. Adicionalmente, para Colombia y Venezuela se establece la exoneración de inscripciones a entes gubernamentales, a diferencia de Ecuador en donde no es el caso.

En el ámbito de régimen laboral para emprendimientos, en Ecuador se dicta la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, la cual establece la necesidad del desarrollo de modalidades contractuales para el trabajo del emprendedor por parte del ente rector (artículo 44), en cambio, para Venezuela y Colombia no hay especificaciones para emprendedores en el régimen laboral.

Los emprendimientos como alternativa para el desarrollo económico de Venezuela

De acuerdo con el Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina (2021), la hiperinflación que presentó Venezuela fue la tercera más duradera, a nivel mundial, después de Zimbabue (2007-2015) y Nicaragua (1986-1991). Además, en cuanto a la producción de petróleo a nivel nacional, hoy en día “se ha perdido un 78 % de la capacidad de producción con respecto a 1998” (Cardozo, 2022), lo que ha provocado consecuencias notorias para los venezolanos. Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida realizada por ENCOVI (2022), a pesar de haber superado la hiperinflación que experimentaba Venezuela desde el 2017, el país todavía es una de las economías más inflacionarias del mundo. En cuanto a la pobreza, es la primera vez en 7 años que la misma se reduce en el país, de hecho, el 50% de los hogares venezolanos no son pobres, una diferencia importante con respecto al 2021. Esta disminución de la pobreza se ha debido a la mejora en la recepción de los ingresos de la población, producto del aumento del empleo en el país.

Adicionalmente, de acuerdo con Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina (2021), si bien Venezuela tiene un alto índice de emprendimientos, una de las razones se debe a que los mismos, es una de las alternativas que tienen los venezolanos de generar ingresos en el país, tomando en consideración que Venezuela presenta un contexto altamente desfavorable para el desarrollo de emprendimientos, de hecho, se ubica en el puesto número 129 de 137 de los países evaluados.

De acuerdo con Pérez (2018) el desarrollo de emprendimientos en países con bajos niveles de PIB han sido más por la necesidad que por el sentido de oportunidad, de hecho, estiman que en Venezuela hay al menos 2 millones y medio de venezolanos iniciando una actividad emprendedora con el objetivo de que él mismo le genere ingresos para subsistir. Los venezolanos emprenden para hacer algo distinto en su entorno, buscan generar ingresos muy alto o construir una alternativa de riqueza, continuar una tradición familiar o ganarse la vida porque los empleos son escasos (Linares, 2023, citando a Monitor Global de Emprendimiento GEM, 2022).

En este mismo sentido, López (2012) señala dos razones principales para emprender: i) por aprovechar una oportunidad (dado una necesidad insatisfecha o un mercado desatendido) y, ii) por necesidad (por desempleo, mala situación económica, necesidad de independizarse). Un estudio realizado por GEM (Linares, 2023) muestra que más de la mitad de los adultos venezolanos (53%) cree que es fácil iniciar un negocio en Venezuela, el 64% cree que habrá buenas oportunidades para iniciar un negocio en los próximos seis años, y el 29% espera que en el futuro inicie un negocio dentro de tres años; el 33% admitió que no emprendería un negocio porque tiene miedo al fracaso.

Importancia del marco referencial para el desarrollo sostenible de emprendimientos en Venezuela

El marco referencial normativo y procedimental, es básicamente una guía que orienta la ejecución de procesos en entidades y/o organizaciones, en este se establecen pautas procedimentales con base a las disposiciones normativas que regulan la actividad comercial y empresarial de determinados sectores, asimismo, indica a los emprendedores, pasos a seguir, procedimientos, ámbito normativo, formas de medición y valoración, en materia contable, fiscal, costos y control interno, es básicamente una guía para el desarrollo de emprendimientos de la mejor manera posible.

El establecimiento de manera organizada y desglosada del conjunto de normas que regulan los beneficios y obligaciones de los emprendimientos, a través de un marco de referencia, sin duda logrará informar y educar a los emprendedores venezolanos, lo cual a su vez traerá como consecuencia que los emprendedores puedan: i) establecer emprendimientos que puedan crecer de forma adecuada y que se mantengan en el largo plazo; ii) informarse sobre los procesos para el registro de sus emprendimientos y sus beneficios; iii) educarse sobre las facilidades que poseen como emprendedores para trámites, impuestos y registro de propiedad intelectual; iv) conocer de una manera sencilla, clara y comprensible las obligaciones, procedimientos, ventajas y exoneraciones asociados a los emprendimientos que se encuentran en la normativa vigente.

Previa la sanción de esta nueva ley, los emprendimientos se han venido formalizando en Venezuela como PYMES, es decir, estaban sujetos a las tasas, impuestos y normativas generales aplicables a las PYMES, sin beneficios especiales; o laboraban en formato informal, sin cumplir con ningún tipo de obligaciones fiscales, de hecho, de acuerdo con Deloitte (2021), una de las interrogantes principales al comenzar un negocio en Venezuela, es el régimen legal y fiscal al que deben someterse, y sus implicaciones, inclusive, en un informe llamado "Doing Business Venezuela", se resalta que el rubro con mejor calificación para Venezuela es la obtención de créditos y en segundo lugar el registro de propiedades, mientras que el rubro con peor calificación es la posibilidad de empezar un negocio y en el pago de impuestos.

La creación del marco referencial propuesto constituye un aporte de importancia para los emprendedores, dado que se constituye como una herramienta de apoyo para que el emprendedor pueda desarrollar su actividad de manera más estructurada, con el objetivo de que perduren en el tiempo. Los ayudará a obtener un mejor provecho de los beneficios que esta nueva ley les ofrece, y al mismo tiempo, llevar sus procesos de forma informada con respecto a prácticas contables, inventario, aplicación a créditos con tasas preferenciales, que puedan estructurar sus costos de acuerdo con métodos que les permitan monetizar sus esfuerzos y realmente asignar precios adecuados a sus productos y servicios. Igualmente proporcionará estrategias en materia de costos, para tener un mejor cálculo de las ganancias del emprendimiento y la viabilidad de este.

Así mismo, llevar controles internos les permitirá lograr “los objetivos inicialmente planteados, minimizando los riesgos y evitando los impactos negativos” (Serrano, Señalin, Vega y Herrera, 2018). Por otra parte, este marco referencial coadyuva con el objetivo número 8 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable establecidos por las Naciones Unidas, al “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

METODOLOGÍA

La investigación corresponde a un diseño documental y de campo (Arias, 2012) y el tipo corresponde a un proyecto factible (UPEL, 2016); por una parte se indagó a partir de datos obtenidos directamente de la fuente legal y fuentes secundarias para obtener la información relativa a las leyes, normativas y tributos que aplican a los emprendimientos en Venezuela, así como de trabajos de fuentes documentales para la información en materia administrativa, contable y fiscal, incluyendo los fundamentos de estructura de costos y controles internos más adecuados o funcionales para emprendimientos en Venezuela.

Por otra parte, se aplicaron encuestas a emprendedores, y se indagó en organismos nacionales, directamente. En virtud de esto, se diseñó la propuesta de un marco referencial con el objetivo de suplir las necesidades de información detectadas para los emprendedores en Venezuela. Esta investigación no contempla información concerniente a los decretos sancionados posterior al 26/05/2023, así como tampoco nuevas aplicaciones de la ley por parte de los entes gubernamentales relacionados con la misma.

De igual manera, el diagnóstico de la situación actual con respecto a la implementación de políticas públicas con base en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos se ve limitada a la cantidad de emprendimientos que conforman la base de datos obtenida a través del Departamento de Iniciativas Emprendedoras de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Caracas, Venezuela. La población de esta investigación alcanzó 116 emprendimientos y la información de contacto se obtuvo mediante la observación de información alojada en una base de datos que dispone el Departamento de Iniciativas Emprendedoras de la UNIMET.

La aplicación de la encuesta se llevó a cabo mediante una muestra representativa de la población (50 de 116), de forma que se pudieran generalizar los resultados de la muestra al resto de la población de emprendimientos. La población para la sección de las indagaciones en organismos nacionales estuvo compuesta por los tres organismos que tienen pertinencia con lo expresado en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimiento: Registro Nacional de Emprendedores (RNE), Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En cuanto a los instrumentos de recolección de información, se aplicó un cuestionario digital mediante el aplicativo Google Form, con la finalidad de obtener información sobre el conocimiento y las prácticas actuales de los emprendedores. Además, se llevaron a cabo entrevistas no estructuradas e informales (Arias, 2012), es decir, entrevistas que no disponen de un guion determinado, pero que si cumplen con los objetivos propuestos.

Asimismo, se realizaron visitas al RNE, SAPI y SENIAT, y se entrevistaron a funcionarios con el objetivo de corroborar el alcance de las disposiciones establecidas en la Ley, y si los procesos, para el registro de emprendimientos en dichos organismos públicos, están actualizados, o en su defecto, se favorece a la identificación de los pasos que los emprendedores deben seguir.

Con el objetivo de medir la pertinencia de los objetivos con las variables de la investigación (Arias, 2012), se solicitó la validación del instrumento de recolección de datos (encuesta) a cuatro (4) profesionales expertos en metodología, los cuales se han desempeñado, por más de diez (10) años, como docentes universitarios en las diferentes asignaturas que se imparten en los estudios de pregrado en Ciencias Administrativas y Contaduría Pública, de la Universidad Metropolitana.

Para el tratamiento de los datos se abarcaron las siguientes fases: a) descarga de los resultados de las encuestas aplicada en Google Form; b) tabulación de los resultados obtenidos y elaboración de gráficos (barras, circulares, lineales); c) vaciado y análisis de las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas a representantes de organismos nacionales (RNE, SAPI, SENIAT); d) aplicación de los conocimientos obtenidos a través de las encuestas y entrevistas no estructuradas o informales al marco referencial con la finalidad de ajustar el mismo a la realidad de las práctica venezolana.

RESULTADOS

Diagnóstico de la situación actual de la implementación de políticas públicas con base en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos

Para la evaluación de la situación actual de los emprendimientos, se han considerado algunos parámetros relacionados con el perfil de los emprendedores, tanto en características demográficas, motivacionales, como características del emprendimiento en sí.

La encuesta fue respondida por 50 emprendedores, de los cuales, el 64% son estudiantes de pregrado UNIMET actualmente, y 32% son egresados de la UNIMET. Además, el 36% de la población encuestada, ha alcanzado los conocimientos administrativos necesarios para llevar a cabo un emprendimiento de forma adecuada, dado que 25% estudian o son egresados de Ciencias Administrativas, 9% de Contaduría Pública y un 2% de Economía Empresarial. Sin embargo, es importante tomar en consideración que el 75% de la población encuestada no tiene los conocimientos necesarios para llevar a cabo un emprendimiento de forma adecuada con base a la carrera que estudian, tomando en consideración que los estudiantes o egresados de ingeniería representan el 40% (16% Ingeniería Producción, 14% Ingeniería Química, 4% Ingeniería Mecánica, 4% Ingeniería de Sistemas, y 2% Ingeniería Civil), y que, 7% estudian o son egresados de Idiomas Modernos, 5% Educación, 5% Estudios Liberales, 4% Psicología, y 2% Derecho. Además, el 68% de los encuestados tienen una edad comprendida entre 18 y 24 años, y 24% entre 25 y 30 años, y la mayoría de los emprendedores encuestados son hombres (52%).

En cuanto a la motivación de los emprendedores, el 19% de los encuestados respondieron alcanzar independencia financiera, 19% realización personal, 14% para aprovechar una oportunidad del mercado, 14% para aportar a la sociedad; y, para aquellos emprendedores que decidieron abandonar emprendimientos, 25% tomó la decisión debido a pocas ventas, 19% por carencia de tiempo, 13% por carencia de capital y 13% por falta de materia prima. Adicionalmente, 42% de los emprendedores encuestados tiene o tenía un emprendimiento de manufactura / elaboración de productos, 22% de prestación de servicios, y 23% de compra y venta de productos.

En este sentido, los emprendimientos tienen entre 2 y 3 años de antigüedad en promedio, y el 24% de los emprendedores encuestados poseen un emprendimiento con 2 años de funcionamiento, y el 20% con 3 años, sin embargo, un 12% tiene emprendimientos con 5 o más años de antigüedad, y un 12% 4 años de antigüedad, es decir, un 24% posee emprendimientos con mayor antigüedad que la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, demostrando la iniciativa de aquellos individuos con motivación a desarrollar sus actividades emprendedoras, aun cuando no había una normativa (Ley) sancionada que fomenta el emprendimiento en nuestro país.

Como segundo elemento para la evaluación de la situación actual de los emprendimientos, se tomaron en consideración los conocimientos de los emprendedores sobre la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, además, de indagación con respecto al registro de los emprendimientos, es decir, conocer qué información poseen actualmente los emprendedores sobre la citada Ley.

En este sentido, se obtuvo que un 48% de los emprendedores encuestados no conoce la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, es decir, que casi la mitad de la población no sabe sobre la existencia de la ley; un 13% sabe que la ley existe, pero no conoce sus ventajas ni beneficios.

Por lo tanto, un 61% de la población encuestada no sabe los beneficios como emprendedores que pueden obtener gracias a esta ley, en pro de formalizar su emprendimiento, para que en un futuro cercano (2 años) el emprendimiento pueda establecerse como una empresa ante el Registro Mercantil, con todas las condiciones para hacerlo adecuadamente. Más allá de los requerimientos legales para lograrlo, esta ley otorga dos años de beneficios, de modo que puedan establecerse y sentar buenas bases como emprendimiento, antes de llegar a convertirse en una empresa.

Por su parte, el 56% de los emprendedores encuestados no tienen registrado su emprendimiento, es decir, trabajan de manera informal, mientras que un 42% está registrado ante el Registro Mercantil, trabajando como empresa, en lugar de emprendimiento; solo el 1% está registrado ante el Registro Nacional de Emprendimientos, por lo que solo una persona está aprovechando los beneficios que esta ley ofrece.

Las razones más comunes por las cuales los emprendedores encuestados no han registrado su emprendimiento, es porque se le hace más fácil trabajar en formato informal (26%), no saben cómo registrarse (24%), o todavía no generan los ingresos suficientes para pagar sus obligaciones fiscales (24%). Asimismo, tomando en consideración aquellos emprendimientos registrados ante el Registro Mercantil, y el único emprendedor registrado ante el Registro Nacional de Emprendedores, el 33% hizo este proceso mediante un gestor, el 33% con ayuda de terceros, el 14% con base en información informal (boca a boca), y un 10% investigando en internet.

Ninguna persona seleccionó la opción de “Ayuda de un manual o marco referencial”, por lo que, con base a esta pregunta, ninguno de los emprendedores encuestados conoce un marco referencial que los oriente al respecto. Como tercer elemento en la evaluación de la situación actual de los emprendimientos, se tomaron en consideración los conocimientos de los emprendedores en cuanto a la solicitud a créditos como emprendedores, para lo cual, se observó que ninguno de los emprendedores encuestados ha solicitado créditos o préstamos bancarios alguno, ni como persona natural, ni como empresa registrada, ni como emprendedor.

Como cuarto y último elemento para la evaluación de la situación actual de los emprendimientos en Venezuela, se tomaron en consideración las respuestas de las entrevistas informales practicadas a los representantes de los entes gubernamentales relacionados directamente con el origen y fuente de la ley, esto permitió identificar aquellos beneficios que se ofrecen a los emprendedores en la práctica. Se observó que los mismos, son casi nulos puesto que es muy poco lo que se está poniendo en práctica omitiendo así lo que dicta la Ley.

Algunos de los beneficios que se observaron fueron; la simplificación de trámites como el registro el Registro Nacional de Emprendedores (RNE) para inscribirse, y la posterior emisión del Registro Único de Información Fiscal (RIF) ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la exoneración de inscripción en Instituto Nacional de Cooperación Socialista (INCES), Seguro Social Obligatorio (SSO) y el Banco Nacional para la

Vivienda y Hábitat (BANAVIH), pero todavía no se aprecian las ventajas para el área fiscal, muchos de los emprendedores no están registrados puesto que no pueden cumplir con la carga fiscal que lleva un negocio formalizado. Adicionalmente se puede observar que el Servicio Autónomo para la Propiedad intelectual (SAPI) no ofrece ningún tipo de beneficio para los emprendedores.

La implementación de políticas públicas con base en la Ley antes mencionada es determinante, el diagnóstico de la situación actual resalta aspectos como la falta de simplificación de procesos por parte del gobierno y las carencias en la difusión de la información relacionada a la ley y sus beneficios. Los emprendedores prefieren trabajar informalmente, y eso se sustenta con el hecho de que una porción importante de los emprendedores posee emprendimientos con antigüedad superior a la sanción a la ley.

Aspectos contables, fiscales y legales necesarios para el desarrollo de operaciones de los emprendimientos en Venezuela

De los emprendimientos registrados, ante el Registro Mercantil y el Registro Nacional de Emprendedores, un 18% cumple con las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un 17% con la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISRL). Solo un 7% omite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en esta materia impositiva. Un 53% no cuenta con empleados, es decir, más de la mitad de los emprendedores encuestados representan la única fuerza de trabajo de su emprendimiento, y, por lo tanto, así estén registrados, no poseen gastos ni obligaciones con empleados; solo el 33% cuenta con empleados en el rango comprendido de 1 a 5, es decir, con poco personal. Sólo hay 1 emprendimiento que cuenta con más de 20 empleados (2%). El 48% de los emprendedores encuestados que tienen empleados a su cargo, son empleados informales y, por tanto, los mismos no devengan los beneficios salariales contemplados en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012); apenas el 14% de los emprendedores reconoce el pago utilidades a los empleados, el 11% paga el correspondiente bono vacacional y solo el 10% reconoce el pago del respectivo aporte ante el SSO; se puede observar que la tendencia de los emprendimientos que tienen empleados a su cargo, es cumplir parcialmente con las disposiciones establecidas en las normas que regulan la relación laboral. Además, el 47% de los emprendimientos encuestados no cumple con las disposiciones de facturación de sus ventas, el 42% utiliza formatos impresos como talonarios o formato libre, y solo el 11% posee máquina fiscal.

Si bien los emprendedores conocen en cierta medida sus obligaciones tanto legales como tributarias, es notorio que gran cantidad de emprendedores no cumplen con las mismas, por lo cual, estos aspectos se identifican como insumos para el desarrollo de un marco referencial que le permita al emprendedor no solo orientarse en el registro del emprendimiento ante los organismos competentes, sino que podrá servir de guía para la determinación de las bases tributarias (IVA, ISLR, Municipal y LOCTI) y los cálculos relacionados con la nómina (bono vacacional, utilidades, SSO, INCES, RPE, RPVH y Cestaticket).

Con respecto a la identificación de la información contable que requiere gestionar un emprendedor, de modo que cumpla con las normativas que le son aplicables, se tomaron en consideración los resultados asociados con el manejo de la información financiera.

En cuanto a las prácticas contables el 78% de los emprendedores encuestados lleva un registro informal de sus operaciones, y un 9% no realiza ningún tipo de registro, es decir, solo un 13% de los emprendedores realiza el registro de sus operaciones de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, esto refleja una clara deficiencia en los procedimientos para el reconocimiento de las operaciones contables y financieras, lo que puede decantar en el registro equivoco de declaraciones fiscales, el aumento del riesgo a posibles fiscalizaciones por parte de organismos reguladores, o inclusive, atentar contra la toma de decisiones que cifran su fundamento en la información presentada en los estados financieros.

En cuanto al uso de sistemas contables, el 16% de los emprendedores encuestados señala que no registran sus operaciones contables-financieras, el 69% utiliza como herramienta el aplicativo *Microsoft Excel*, y un 7% realiza la carga de información de forma manual, es decir, el 92% de los emprendedores encuestados no posee ni ha invertido en sistemas contables para el control de sus registros, y el restante 8%, utiliza Profit Plus, A2 System, o Saint.

Esto refleja un claro indicativo de informalidad en el registro de las operaciones por parte de los emprendedores y la carencia de importancia que los mismos les otorgan a las ventajas que resultan al apoyarse en los sistemas informáticos (tanto a nivel organizativo como en el sentido de oportunidad para la emisión de reportes contables-financieros), permitiendo así la automatización de procesos y la optimización del tiempo (variable considerada como una de las razones por la cual los emprendedores abandonan sus emprendimientos).

La omisión en el registro de las operaciones contables por parte de los emprendimientos limita la disposición de información financiera necesaria para realizar comparaciones y proporcionar estadísticas que revelen el desempeño de los emprendimientos en Venezuela. Para el caso de los emprendimientos que, si cumplen con el registro de sus operaciones, el 47% afirma que los registros contables los realiza el propietario o dueño del emprendimiento, el 20% contrata a un tercero, el 9% lo realiza un empleado que sabe de contabilidad y el 4% lo realiza un empleado sin el conocimiento de la materia, es decir, que el 20% de los emprendedores encuestados no realiza el registro de sus operaciones contables.

Además, el 45% de los emprendedores encuestados no emite estados financieros, y para el 55% restante, los emite un tercero o empleado. Esto destaca la carencia de conocimientos contables alcanzados por los emprendedores y el nivel de dependencia de terceros para ejecutar procesos y emitir reportes financieros.

Es importante destacar que, el 47% de los emprendimientos encuestados trabajan en formato informal, es decir, no se rigen de acuerdo con ninguna práctica contable para el registro de inventario de mercancías, además, un 24% no trabaja con inventario de mercancías.

De aquellos emprendimientos que se rigen por una técnica de valuación contable para el registro de inventarios de mercancías, la más utilizada es la metodología Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS) (16%). En cuanto a los sistemas contables utilizados, el 25% señala que no trabaja con inventario de mercancías, sin embargo, 56% utiliza *Microsoft Excel* y el 11% lo hace de forma manual, es decir, el 66% de los emprendimientos encuestados no invierte en sistemas para el registro de inventarios, y aquellos que lo han hecho, utilizan ADAM, A2 System o Saint.

En este sentido, se identifican como aspectos contables para el desarrollo del marco referencial: i) fundamentos contables (estados financieros, principios contables, y normativas aplicables a emprendimientos); ii) manejo de inventarios, de acuerdo con lo estipulado en la NIC 2 (PEPS y Costo Promedio); iii) disposición de aplicativos informáticos (*software*) mediante el cual se les permita administrar y gestionar inventarios de forma más organizada.

Estrategias de costos y controles internos para el desarrollo de operaciones de los emprendimientos en Venezuela

Para la identificación de métodos de valuación de costos, sistemas de costeo y aspectos de control interno que pueden coadyuvar a la gestión de los emprendedores para el desarrollo de sus operaciones, se tomaron en consideración los resultados de las encuestas aplicadas.

En este sentido, el método de valuación más usado por los emprendedores para determinar sus costos es costos reales o históricos (42%), un 16% utiliza costos predeterminados o estándar, y un 11% utiliza costos por órdenes específicas. El 16% gestiona esto intuitivamente y el otro 16% no trabaja con inventario de mercancías.

El 64% no aplica ningún sistema de costeo, y aquellos que sí lo hacen, utilizan en su mayoría el sistema de costeo directo (29%).

El manejo de sistemas de costeo en un emprendimiento permite el mejor control en la compra de insumos para la producción, especialmente cuando se toma en consideración la falta de capital que estos poseen. El costo de inventarios y/o servicios permite fijar precios de ventas reales, así como el costo total de producción y el porcentaje de ganancia adecuado.

Con la falta de estrategias para el costeo de productos y servicios se pueden establecer precios de venta que cubran los costos directos como indirectos. Por otra parte, el 12% de los emprendedores encuestados omite el manejo del control interno, es decir, que el 88% realiza actividades que coadyuven a mejorar los controles internos para el desarrollo de sus actividades, esto indica que los emprendimientos procuran mejorar la gestión tanto administrativa como financiera.

La ejecución de actividades enfocadas en el manejo del control interno contribuye a una mejor toma de decisiones y por ende la mejora de productividad, en virtud de que se identifican los riesgos potenciales y se minimiza el error humano.

Por lo tanto, se han tomado en consideración para el desarrollo del marco referencial, métodos de valuación de costos, sistemas de costeo, así como las fases para desarrollar el control interno de un emprendimiento, con el objetivo de que los emprendedores tomen decisiones fundamentadas, tanto en establecimiento de precios, inversión en materia prima, y en el establecimiento de procesos que realmente tengan un impacto positivo en la productividad del emprendimiento, minimizando así los riesgos potenciales.

Diseño de un marco referencial de apoyo para los nuevos emprendimientos siguiendo lo pautado en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos

Para el diseño del marco referencial, se tomó en consideración las respuestas de las encuestas, así como las indagaciones en los organismos gubernamentales, tomando especial consideración que el 30% de los encuestados señala que el Estado podría apoyar para la sostenibilidad de su emprendimiento con créditos y préstamos, un 2% en la obtención de préstamos bancarios y un 2% en la mejora de condiciones de préstamos, es decir, un 34% considera que a través de los préstamos se puede ayudar a la sostenibilidad del emprendimiento.

Por otra parte, se considera que un 61% de la población encuestada no conoce los beneficios que pueden obtener por medio de la referida Ley, en pro de formalizar su emprendimiento y, por lo tanto, desconocer que al registrarse como emprendedores pueden acceder a tasas preferenciales y beneficios en la banca. Además, el 17% señala que el Estado contribuye con la implementación de privilegios fiscales relacionados con la reducción de impuestos, tasas y contribuciones, el 15% señala que la simplificación de trámites son ventajas establecidas en la Ley, el 8% indica que el Estado podría apoyar con programas para educar a los emprendedores, y un 2% que podría hacerlo brindando información sobre formalización de emprendimientos, que es el objetivo que se pretende alcanzar con el marco referencial de esta investigación.

En atención a esto, el 98% de los emprendedores encuestados, señalan que consideran útil un Marco Referencial en materia contable, fiscal, estructura de costos y controles internos que ayude a los emprendedores a beneficiarse de las ventajas que ofrece la nueva Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos

DISCUSIÓN

La efectividad de las acciones por parte de los entes vinculados con la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, de comunicar a los emprendedores este tipo de información es tal que, un 61% de la población encuestada no conoce sobre los beneficios que pueden obtener los emprendedores en pro de formalizar su emprendimiento. Esto es un indicativo del desconocimiento que existe por parte de los emprendedores al momento de gestionar trámites ante el Registro Nacional de Emprendedores.

Si los emprendedores desconocen sobre las prerrogativas de tales disposiciones, no tendrán la oportunidad de favorecerse de estas, y es muy posible que la mayoría recurra a terceros para la gestión de trámites administrativos, o simplemente seguirán trabajando bajo la informalidad.

El marco referencial normativo y procedimental se propone como una herramienta de apoyo a los emprendedores venezolanos, para que no solo aprovechen las ventajas que establece la Ley, sino que puedan conocer los trámites ante el registro en los respectivos entes gubernamentales, así como, los tipos impuestos, tasas y/o contribuciones a los que están sujetos. Por otra parte, se considera que hay aspectos de la Ley que todavía se deben desarrollar, por ejemplo, a nivel estatal o municipal no se distinguen acciones tendentes a impulsar el desarrollo de los emprendimientos.

Asimismo, se observó que no todos los entes gubernamentales vinculados directamente con las disposiciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos han logrado simplificar y mejorar los trámites administrativos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, se deberá “exonerar total o parcialmente del pago de los impuestos directos a los emprendimientos que cumplan los requisitos establecidos en esta Ley y que no superen en sus ventas anuales el equivalente a diez mil veces el tipo de cambio oficial” (Asamblea Nacional, 2021), sin embargo, esto no se cumple en la realidad, los impuestos a pagar por los emprendedores son exactamente los mismos a empresas registradas en el Registro Mercantil, no hay exoneraciones en la práctica, además, el mismo artículo señala que “los estados y municipios adoptaran las medidas necesarias para favorecer la constitución y desarrollo de nuevos emprendimientos. A tal efecto, procuraran establecer incentivos tributarios en el ámbito de su competencia”, lo cual tampoco se cumple en la realidad.

En las ordenanzas municipales no se ven reflejados este tipo de beneficio a emprendedores, por lo que las entidades calificadas como emprendimientos tienen el deber de cumplir con las obligaciones de declaración y pago (en caso de que aplique), como cualquier empresas, y es que, con base en la encuesta realizada, dentro de las razones más comunes por las cuales los emprendedores no han registrado su emprendimiento, se encuentran: “es más fácil trabajar en formato informal”, “no sabe cómo registrarse”, o “todavía no genera los ingresos suficientes para pagar obligaciones fiscales”, y al no existir ventajas reales a la práctica en cuanto al pago de impuestos, no hay motivación para los emprendedores de formalizarse.

Adicionalmente, el 78% de los emprendedores encuestados registran de manera informal sus operaciones, porque no hay regulación respecto al área contable para los emprendedores en Venezuela, a diferencia del caso Colombia, en donde se establece que debe de instaurar una contabilidad simplificada para los emprendedores. Es por ello por lo que, tanto para Venezuela como Ecuador, la contabilidad de los emprendimientos se debe de llevar como el de cualquier microempresa, sin regulación para quienes decidan ni siquiera llevarla a cabo formalmente.

Por otra parte, en el artículo 11 de la ley, se establece que “las instituciones del sector bancario deberán establecer los productos y servicios con condiciones favorables en plazo, tasa y periodos de gracia para impulsar los nuevos emprendimientos” (Asamblea Nacional, 2021), lo cual si se cumple en la práctica en múltiples bancos del país, dado que los mismos si están otorgando créditos a emprendedores con tasas y plazos de pago preferenciales, a aquellos emprendedores que califiquen en base al proceso de selección de cada banco. Algunos de los bancos que otorgan créditos a emprendedores son: Banco Bicentenario, Banco de Venezuela, Banco del Tesoro, Banco Mercantil, Banco Provincial, Banco Nacional de Crédito, BanPlus, Banco Exterior, Banco Universal. A pesar de esto, y el beneficio de estar registrado como emprendimiento, otorga acceso al crédito, ninguno de los emprendedores encuestados ha solicitado un crédito o préstamo bancario, como persona natural, como empresa registrada, ni como emprendedor. Además, si bien el Fondo Nacional para los Emprendimientos está establecido en la ley, el 22 de abril de 2022 se creó de la Sociedad Anónima, “Fondo Nacional para los Emprendimientos, S.A.” con el objetivo de financiar y apoyar a los mismos, la misma no posee página web, ni hay forma de acceder a la misma para la solicitud de financiamiento como emprendedor.

A diferencia del caso de Ecuador y Colombia, en donde los emprendedores poseen la figura del Crowdfunding (esquema de financiación para emprendimientos), que, si funciona en estos países, inclusive han logrado crecer. En Venezuela, tanto el Plan Nacional de Formación Integral, enfocado en la formación de los emprendedores (artículo 7 de la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos) como la Red Nacional de Emprendimiento, un espacio de apoyo a los emprendedores (artículo 22), son iniciativas que en la práctica serán de mucho apoyo a los emprendedores.

En este sentido, los planes de formación a los emprendedores actualmente son desarrollados por el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), los cuales ofrece siete (7) cursos sobre: Plan de negocios, Emprende desde casa, Visualiza tu proyecto, Estructura de costos, Motivación al emprendimiento, Tipo de personalidad jurídica y Claves para el emprendimiento, sin embargo, esto no aparece en ninguna de las páginas oficiales, solo los conocen aquellos que van directo a la institución a preguntar al respecto. Brindan este apoyo a “Emprender Juntos”, oficinas que quedan en el mismo edificio y piso, que se encuentran ubicadas en Av. Francisco de Miranda, Torre Europa, piso 7, Chacao, (diagonal al Centro Lido), Caracas, Distrito Capital, oficina del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (FONPYME). En los mismos espacios, se pueden realizar los trámites relacionados con el SAPI, SENIAT y SENCAMER.

Cabe agregar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 todavía no se ha emitido a los emprendedores “un informe nacional de los permisos que son de cumplimiento obligatorio para los emprendimientos” (Asamblea Nacional, 2021), esta información no ha llegado a los emprendedores, incluso, un 48% de los emprendedores encuestados no sabe que existe la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimiento.

CONCLUSIONES

A través del presente estudio se pudo identificar que las acciones sugeridas por los emprendedores, a ser tomadas por parte del Estado para apoyar los emprendimientos, son iniciativas que la ley ofrece como apoyo al desarrollo de los emprendimientos, esto muestra un claro indicador de que la gran mayoría de los emprendedores no conocen la ley ni sus ventajas. Los resultados del estudio reflejaron que los emprendedores prefieren trabajar en la informalidad en virtud de que no generan ingresos suficientes para pagar sus obligaciones fiscales. En este sentido, se aprecia que la aplicabilidad de Ley todavía no se encuentra completamente en vigor, los emprendedores no se están favoreciendo totalmente de los beneficios que se establecen en ella y los funcionarios de los organismos carecen de conocimientos sobre esta, por lo que no se ha logrado llevar la información a los emprendedores de una manera adecuada.

En cuanto a los aspectos contables, fiscales y legales necesarios para la operatividad de los nuevos emprendimientos en Venezuela, se determinó que los emprendedores deberían desarrollar capacidades orientadas a conocer los principios contables básicos, la identificación de las cuentas contables básicas y su naturaleza, así como, el desarrollo de conocimientos relacionados con la preparación y presentación de estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados).

Al respecto, se toma en consideración que el 78% de los emprendedores encuestados registran informalmente sus operaciones (registros contables), el 33% recurre a empleados u outsourcing que lo hagan, 20% no realiza registros contables y un 45% no emite estados financieros. Los emprendedores, deben tener conocimiento sobre los beneficios que la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras estipula, y del cumplimiento que deviene de las obligaciones fiscales cuando se gestiona el registro antes instancias mercantiles y el RNE, por lo cual, es vital que los emprendedores conozcan sobre las obligaciones les son aplicables, así como la forma de cálculo y la entidad gubernamental ante el cual deben declarar y pagar las mismas.

En cuanto a los fundamentos básicos de costos y controles internos para un nuevo emprendimiento en Venezuela, el 47% de los encuestados no registra su inventario de mercancías de acuerdo con alguna práctica contable, esto lo hacen de manera informal, un 42% alega emplear costos reales o históricos como método de valuación de costos, y un 64% no aplica ningún sistema de conteo, por lo cual hay una deficiencia importante en la aplicación de técnicas de costos, pero, además, si bien los emprendimientos llevan a cabo actividades para la aplicación de controles internos en su emprendimiento, se notan desviaciones en su operatividad.

Conforme a los resultados de los instrumentos aplicados, se observa que los emprendimientos aprecian útilmente un marco referencial en el que incluya los beneficios de la ley, manejo de controles internos, fundamentos básicos de costos, aspectos de índole contable, legal y fiscal. Como producto final se dispone de un **marco referencial normativo y procedimental** que contiene los temas antes mencionados que servirán de apoyo a los nuevos emprendimientos.

Recomendaciones y limitaciones

La presente investigación constituye una base o punto de partida para estudios posteriores en materia de emprendimiento, se orienta hacia el desarrollo de guías especializadas en materia contable, tributaria, legal, de costos y controles internos diseñadas para emprendimientos, tomando como base un **marco referencial normativo y procedimental**. Como apoyo para la mejor aplicación de la Ley de Fomento y Desarrollo para Nuevos Emprendimientos, se recomienda a los organismos reguladores adscritos a la administración pública: i) mejorar la comunicación y promoción de esta nueva ley para los emprendedores, sus ventajas, y cómo obtenerlas; ii) proponer incentivos tributarios más atractivos para emprendedores, como una motivación para que los mismos salgan de la informalidad y se registren ante el RNE; iii) promover cursos tanto en zonas estudiantiles (bachillerato y universidades) como en zonas populares, enfocados no solo en como registrarse, sino cómo aprovechar las ventajas que establece la Ley, así como desarrollar actividades en materia contable, tributaria, legal, costos y controles internos; iv) mejorar la comunicación con los entes gubernamentales relacionados con la ley, de modo que todos los funcionarios estén al tanto del tratamiento que deben tener los emprendimientos, y que los procesos se adapten a los mismos; v) actualizar las páginas oficiales para la comprensión de las disposiciones que plantea la Ley de Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimiento.

Adicionalmente, se recomienda a los emprendedores que antes de iniciar con este tipo de proyecto, informarse sobre los aspectos contables, fiscales y legales que el mismo requiere para su funcionamiento y cuáles son los requisitos que deben cumplir para desarrollar un emprendimiento formal, además, desarrollar capacidades sobre las estrategias de costos que más se adaptan al tipo de emprendimiento, de modo que puedan estimar adecuadamente los costos de producción de los productos o servicios, esto permitirá el establecimiento de precios que garanticen una mínima rentabilidad. Tomando en consideración el valor agregado de este tipo de investigación se recomienda la creación de trabajos intelectuales que apunten al desarrollo de guías para el manejo y administración de controles internos, que proporcionen estabilidad a la estructura organización y garanticen el crecimiento sostenible de tales emprendimientos.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Obtenido de Tecana American University: Disponible en: https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Alarcón, L., Andrade, J. (2020). El emprendimiento en Colombia y sus dificultades: Un análisis desde la percepción. Obtenido de Universidad El Bosque, Bogotá: Disponible en: https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/3033/Andrade_Martin_Jesus_Javier_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Alizo, M., Escalona, M. (2012). Actores clave de gestión económica estratégica del emprendimiento tipo Pyme, vinculados al mercado en Venezuela. Obtenido de Redalyc: Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/403/40324004003.pdf>
- Asamblea Nacional (2021). Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos. Obtenido de Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela: Disponible en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-para-el-fomento-y-desarrollo-de-nuevos-emprendimientos-20211116202828.pdf>
- Asamblea Nacional (2023). Decreto N° 4.783. Obtenido de Grant Thornton Venezuela: Disponible en: <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2023/go-42.575.-exoneracion-igtf-23-febrero-2023.pdf>
- Asamblea Nacional (2012). Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores. Obtenido de Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela: Disponible: <https://mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2023/07/decreto-n0-8938-mediante-el-cual-se-dicta-el-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-la-ley-organica-del-trabajo-los-trabajadores-y-las-trabajadoras-20211109135532.pdf>
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2020). Portal Único de Trámites Ciudadanos Ecuador. Obtenido de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación: Disponible en: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf
- Cardozo, R. (2022). La dura recuperación de la industria petrolera de Venezuela. Obtenido de <https://www.dw.com/es/la-carrera-contra-el-tiempo-de-la-industria-petrolera-de-venezuela/a-63655929>
- Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina. (2021). La economía venezolana en medio del colapso: posibilidades para emprendimientos. Obtenido de Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina: Disponible en: <https://cods.uniandes.edu.co/la-economia-venezolana-en-medio-del-colapso-posibilidades-para-el-emprendimiento/>
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) (2018). Las mipymes generan el 28% del PIB en Latinoamérica, pero carecen aun del impulso necesario. Obtenido de CEOE: Disponible en: <https://www.ceoe.es/es/ceoe-news/internacional/las-mipymes-generan-el-28-del-pib-en-latinoamerica-pero-carecen-aun-de>
- Congreso de Colombia. (2006). De fomento a la cultura del emprendimiento (Decreto 4463). Obtenido de Ministerio de Ciencias Gobierno de Colombia: Disponible en: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-1014-2006.pdf>
- Congreso de Colombia. (2020). Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Obtenido de Ley 2069 por medio de la cual se impulsa el Emprendimiento

- en Colombia: Disponible en:
https://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/colombia_sigue_adelante/medi_a/archivos/pdf/LEY-2069-DEL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2020-empredimiento.pdf
- Comisión Permanente de Economía Finanzas y Desarrollo Nacional. (2021). Proyecto de Ley de Nuevos Emprendimientos (Primera discusión). Obtenido de Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela: Disponible en:
http://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/proyectos/informe1_16383838_27.pdf-20211201183707.pdf
- Deloitte. (2021). Doing Business Venezuela. Obtenido de Deloitte: Disponible en:
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ve/Documents/tax/Doing%20Business%20Venezuela%202021.pdf>
- Encovi (2022). Condiciones de vida de los venezolanos. Obtenido de Universidad Católica Andrés Bello: Disponible en:
https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/636d0009b0c59ebfd2f24acd_Prese ntacion%20ENCOVI%202022%20completa.pdf
- Gutiérrez, J.; Romero, J.; Díaz, M.; Sulbarán, N. (2017). Emprendimiento como fuente de desarrollo de la empresa familiar. Algunas reflexiones sobre Venezuela. Obtenido de Repositorio Universidad de la Costa: Disponible en:
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/3319/Empredimiento%20como%20fuente%20de%20desarrollo%20de%20la%20empresa%20fa miliar.%20Algunas%20reflexiones%20sobre%20Venezuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, D.; Martínez, D.; Martínez, R.; Henríquez, M.; Del Canto, E.; Fernández, V. (2020). Gobernanza y Emprendimiento en Venezuela en Época de Crisis Económica y su Planificación Estratégica Desde Una Disertación Epistemológica. Obtenido de Revista de Auditoria Governança e Contabilidade (RAGC): Disponible en:
<https://revistas.fucamp.edu.br/index.php/ragc/article/view/2031>
- Guevara, J. (2019). LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS UNA SOCIEDAD DE ÉXITO. Obtenido de Universidad Católica de Colombia: Disponible en:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22985/1/LA%20SOCIED AD%20POR%20ACCIONES%20SIMPLIFICADA%20SAS%20%20UNA%2 0SOCIEDAD%20DE%20ÉXITO.pdf>
- Linares, J. (2023). Tres millones de Venezolanos son emprendedores, revela estudio de La UCAB y El IESA. Obtenido de El ucabista: Disponible en:
<https://elucabista.com/2023/03/15/tres-millones-de- venezolanos-son- emprendedores-revela-estudio-de-la-ucab-y-el-iesa/>
- López, C. (2012). Plan de Negocios para la creación de un nuevo concepto de Restaurante Italiano con la implementación de una barra de ensaladas en la Ciudad de Puebla. Obtenido de Bibliotecas Universidad de las Américas Puebla: Disponible en:

- http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/lopez_t_cr/capitulo1.pdf
- Maastricht University. (2021). Panorama Digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) de América Latina 2021. Obtenido de Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA): Disponible en: [http://www.sela.org/media/3223266/panorama-digital-de-las- mipymes-america-latina-2021.pdf](http://www.sela.org/media/3223266/panorama-digital-de-las-mipymes-america-latina-2021.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). Mipymes, a la cabeza del desarrollo sostenible. Obtenido de Naciones Unidas: Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/micro-small-medium-businesses-day>
- Pérez, M. (2018). En tiempos de crisis crece el emprendedor por necesidad. Obtenido de El Universal: Disponible en: <https://www.eluniversal.com/economia/28412/en-tiempos-de-crisis-crece-el-emprendedor-por-necesidad>
- Reyes, F. (2013). La sociedad por acciones simplificada: Una verdadera innovación en el Derecho Societario latinoamericano. Obtenido de The Organization of American States: Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2016/CP36957T.pdf>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (2023). Portal Único de Trámites Ciudadanos. Obtenido de Gobierno de Ecuador: Disponible en: <https://www.gob.ec/scvs/tramites/constitucion-sociedades-acciones-simplificadas>
- Serrano, P., Señalín, L., Vega, F., Herrera, J. (2018). El control interno como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente en las empresas bananeras del cantón Machala (Ecuador). Obtenido de Revista Espacios: Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n03/a18v39n03p30.pdf>
- Últimas Noticias. (2022). Datos UN: casi un 60% desarrolla actualmente un emprendimiento. Obtenido de Últimas Noticias: Disponible en: <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/general/datos-un-casi-60-desarrolla-actualmente-un-emprendimiento/>
- Upel. (2016). Manual de trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Obtenido de Universidad Pedagógica Experimental Libertador: Disponible en: https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbW_FpbxIjZHVjYXB1bnRlc3xneDoyODI5NTE3MWE2NTJmOWU3
- Zamora, C. (2017). La importancia del emprendimiento en la economía. Obtenido de Revista Espacios: Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n07/a18v39n07p15.pdf>